

BAQUEDANO, 27 MAR 2012

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 671

VISTOS:



1. Memorandum Nro. 6 de la Sra. Maritza Ortega Cabezas, Tesorera Municipal, de fecha 06 de marzo de 2012.
2. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, durante el mes de enero, por error involuntario se realizó un cargo por \$29.353.- (veintinueve mil trescientos cincuenta y tres pesos) en la tarjeta transbank de Don Jorge Muñoz González.
2. Que dicho cargo consta en la cartola de la cuenta corriente municipal Nro. 025-0-913581-1.
3. Que, no realizar dicha devolución implicaría un enriquecimiento sin causa a favor del municipio.

DECRETO:

1. DEVUELVASE a don Jorge Muñoz González, Rut Nro.6.203.336-3, la suma de \$29.353.- (veintinueve mil trescientos cincuenta y tres pesos), según vistos y considerando.
2. IMPUTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtitulo 26 Ítem 01 "Devoluciones"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Deris
BARBARA SILVA DERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE